

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación					
Acta No.	25-2020				
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité	Comisión	Otro	Х
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad				
Fecha	17 de diciembre de 20	)20			
Hora Inicio	02:00 p.m.				
Hora Finalización	5:20 pm				
Lugar	Plataforma SOFFI y M	1EET. Mo	tivo: cuarentena (	Coronavirus	
2. Asistencia					
2.1 Principales					
Nombre Completo	mbre Completo Cargo				
José Pablo Escobar Vasco	Decano				
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano				
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas				
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas				
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.				
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión.				
Carlos Andrés Marín Nieto	Carlos Andrés Marín Nieto Representante Egresados - principal				
2.2 Invitados a la sesión					
	Permanentes				
Nombre Completo	Nombre Completo Cargo				
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación				
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados				
2.3 Ausentes					
Sin estudiante	Representante Estud	liantil –	Vacante (convo desierta)	catoria decla	arada
Sin docente	Representante profeso	oral	Vacante (convoc	catoria desier	ta)
2. Aganda da trabala					

### 3. Agenda de trabajo

- 1. Verificación del quórum
- 2. Aprobación del orden del día
- 3. Aprobación y comentarios al acta anterior
- 4. Asuntos Académicos
- 5. Asuntos Estudiantiles
- **5.1** Asuntos estudiantiles posgrado
- **5.2** Asuntos estudiantiles pregrado
- 6. Asuntos profesorales
- 7. Comunicaciones
- 8. Exposición de temas ante el consejo

### 4. Desarrollo del orden del día

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 1 de 10	
Universidad de Antioquia	Copia controlada	

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

### 1. Verificación del quórum

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros con voto.

### 2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 25 de 2020. Se aprueba

### 3. Aprobación y comentarios de actas anteriores

Queda pendiente de revisión y aprobación el acta 24. virtual

#### 4. Asuntos Académicos

**4.1.** Apertura de nuevas cohortes Maestría en Epidemiología TRD: El Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública en sesión del 9 de diciembre (Acta 21), revisó la solicitud de apertura de nueva cohorte para la Maestría en Epidemiologia TDR (programas de becas internacionales). Al respecto da aval a esta solicitud teniendo en cuenta que actualmente el Rector firmó el nuevo convenio para el programa de becas.

Los documentos necesarios para la convocatoria son:

- 1. Contrato en inglés para la cuarta cohorte (LOA 4) firmado por ambas partes.
- 2. Borrador de resolución de CP para apertura de cohorte3.
- 3. Borrador de Resolución Rectoral preparado para exonerar pago de inscripción a los internacionales.
- 4. Borrador (sin terminar) del informe de autoevaluación.
- 5. Anuncio de convocatoria para becas que se estará publicando en la página TDR a partir de la próxima semana.

Comentarios: el Decano advierte que el programa no podría iniciarse de forma normal, dada la continuidad de la pandemia. No obstante, el interés es regresar a la presencialidad, para esto, es necesario pensar alguna estrategia que permita superar la situación de probable persistencia de la academia remota en 2021. Sugiere, con base en conversación sostenida con coordinador de posgrados de la UDEA, pensar incluso en la posibilidad de un registro calificado especial, convertir el programa en virtual con un porcentaje menor de presencialidad. La profesora Paula expresa que es necesario informar al profesor Carlos Rojas para que se incluyan algunas salvedades en la convocatoria y se considere en la financiación de elementos para facilitar la conectividad de los estudiantes.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, otorga aval para continuar con los trámites de apertura de convocatoria para la Maestría en Epidemiología TDR 2021-2.

Sin embargo, teniendo en cuenta la continuidad de la pandemia generada por COVID-19, se sugiere advertir en la convocatoria que la presencialidad estaría condicionada a la evolución de aquella y los lineamientos de las autoridades sanitarias.

**4.2. Apertura de nuevas cohortes:** La coordinación de posgrados informa que actualmente se han ampliado las convocatorias de los programas de Maestría en Salud Ambiental, Especialización en Salud Ambiental y Especialización en Ergonomía hasta el 30 de diciembre de 2020. A pesar de que se recibe con agrado esta información, desde la Dirección de Posgrados, cuestionan si esta ampliación obedece a las

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página <b>2</b> de <b>10</b>
Universidad de Antioquia	Copia controlada



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

necesidades de los programas especialmente los de salud ambiental, que son programas nuevos y que requieren un mayor tiempo, para lograr un número importante de inscritos. Adicionalmente, indican que se debe tener en cuenta que, el 18 de diciembre hay un receso colectivo para los funcionarios de la universidad, lo cual dificulta el seguimiento a este proceso en particular y los que se relacionen con él.

Esta situación, fue analizada en reunión con el coordinador de la maestría, el profesor Carlos Sandoval, Paula Díaz Coordinadora de Posgrados, Liliana González de Relacionamiento Estratégico y Claudia Jaramillo de Comunicaciones, el día 14 de diciembre. Allí, se resaltó la importancia que tiene apoyar la apertura de nuestros programas, especialmente los nuevos de salud ambiental y por ello se acordaron solicitar que desde la Facultad se oficie a la Dirección de Posgrados, con el propósito de que esta convocatoria se mantenga con fecha vigente por lo menos hasta el 30 de enero de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideran viable esta propuesta en tanto al regreso de los funcionarios se puede continuar con la gestión correspondiente en la convocatoria.

Comentarios de los consejeros: la coordinadora de posgrados agrega que la decisión se toma después de un intenso debate y consideración de varios posibles escenarios. Entre ellos se asumirá la presencialidad asistida con EVA, lo cual permitiría la vinculación de públicos por fuera de la Ciudad. Se trataría de un experimento que permitiría aprendizajes para avanzar hacia la "virtualidad". Como el programa requiere prácticas, también se conversó sobre las características de las mismas. El representante de egresados refuerza: según su experiencia, no se puede hablar de programas mediados por EVA, si son presenciales. Sólo se debe explicar que, siendo presenciales, se apoyarán en TICs, debido a las condiciones actuales.

La profesora Luz Mery propone que la convocatoria se extienda hasta el mes de marzo para generar mayorías garantías. Pregunta sobre la exploración de públicos interesados. La profesora Paula explica algunas gestiones realizadas en ese sentido, y en particular la posibilidad de gestionar becas para este programa por intermedio de proyecto a bajo la responsabilidad del profesor Piñeros. Sin embargo, acepta que es necesario intensificar una labor de mercadeo.

El Decano insiste en que no es lógico abrir programas presenciales en medio de la academia remota, sin pensar en una estrategia que puede incluir la didáctica mediada por EVA, hasta que haya las condiciones para la presencialidad. La profesora Paula sugiere consultar en posgrados si esto es posible.

El señor Carlos informa que el registro calificado que se tiene, no permite hacer el cambio, debe seguir presencial mediado por las tecnologías.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avala ampliar la convocatoria para los programas de Maestría en salud ambiental, especialización en salud ambiental y especialización en ergonomía, hasta el 30 de enero de 2021.

Se enviará la respectiva comunicación al comité central de posgrados, solicitando que dicha ampliación se mantenga mínimo hasta el 30 de enero de 2021, teniendo en cuenta el receso de actividades de la Universidad a partir del 18 de diciembre de 2020, lo cual dificulta el proceso de seguimiento.

**4.3. Aprobación contenido curso:** Se solicita al Consejo de Facultad, la aprobación de los programas académicos para los programas de los cursos del 2020-2

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"
Universidad de Antioquia



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Programa	Cursos
Doctorado en Salud Pública (cohorte	7025300 Bioestadística II.
6) semestre 2020-2	7025303 Salud Pública III.
	7025302 Seminario de Línea de investigación y Desarrollo de
	Tesis Doctoral III.
	7025563 Investigación avanzada III.
Especialización en Administración de	7013205 Salud Pública y seguridad Social en salud
Servicios de Salud, semestre 2020-2	7013206.Administración en Salud.
acta 07 del 04 de diciembre de 2020.	7013208 Sistemas de Gestión de la Calidad y Auditoria en
dota of del of de diciembre de 2020.	Salud.
	7013207 Costos y Presupuestos.
	7013209 Sistemas de Información.
Especialización en Auditoria,	7024100 Auditoría básica.
Semestre 2020-2	7024107 Gestión Administrativa.
acta 07 del 04 de diciembre de 2020	7024107 Gestion Administrativa. 7024110 Salud Pública, Ética y Derecho a la Salud.
dota of del of de diciembre de 2020	7024109 Gestión Clínica.
	7024108 Gestión Financiera en Instituciones de Salud.
	7024111 Diseño de Monografía.
Maestría en Epidemiología, cohorte	70143008 Electivo I: Revisión Sistemática-Metanálisis
18TDR.	7002300 investigación III.
acta 012 del 15 de octubre	7014309 seminario de Investigación III.
dota 012 del 10 de obtable	Planeación y Evaluación Efectivas en Proyectos de
	Investigación en Salud.
	7014210 Demografía.
	7002201 Salud Pública II.
	7002203 Investigación II.
	7014213 Seminario de Investigación II.
Gestión de servicios de Salud,	7017107 Proyecto de vida.
semestre 2020-2.	7017102 Administración.
Acta 01 del 14 de septiembre de 2020	7017102 Matemáticas Operativas.
	7017105 Comunicación.
	7017103 Salud Pública.
	7018201 Derecho Constitucional y Administrativo.
	7017204 Administración Pública.
	7017205 Contabilidad.
	7018202 Filosofía.
	7017202 Estadística Descriptiva y Probabilidad.
	7017251 Gestión de Recursos.
	7017262 Sistema de Información y Estadística.
	7017343 Riesgos Ambientales y Laborales.
	7017605 Salud Ambiental.
	7018705 Ciencias Sociales y Salud.
	7018303 Finanzas.
	7017304 Planificación en Salud.
	7018305 Derecho Laboral.
	7017225 Ética y Valores.
	7017340 Participación Social y Desarrollo Comunitario.
	7017341 Gestión Financiera I.

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	İ
Universidad de Antioquia	

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

7017342 Métodos Epidemiológicos. 7017344 Gestión y Finanzas Públicas. 7017345 Métodos de Investigación. 7017402 Seguridad Social. 7017302 Seminario Hector Abad Gómez. 7018404 Costos en Salud. 7017601 Fundamentos de Investigación. 7017401 Epidemiología. 7017434 Planificación en Salud. 7017440 Gestión de Provectos. 7017440 Gestión de Proyectos. 7017451 Evaluación Social, Ambiental y Económica de Provectos. 7017451 Evaluación Social, Ambiental y Económica de Provectos. 7017462 Gestión Financiera II. 7018302 Participación Social v Desarrollo Comunitario. 7017502 Sistemas de Salud. 7018503 Procesos Administrativo - Asistencia en Salud I. 7018504 Economía Colombiana. 7018505 Presupuesto. 7018555 Gestión Económica de la Empresa. 7018565 Procesos Administrativo - Asistencial I. 7018571 Estructura Sanitaria. 7018645 Gestión de Mercadeo de Servicios de Salud. 7018663 Seguridad Social. 7018670 Proc Admin v Asist II. 7018735 Desarrollo Empresarial. 7018669 Diseño de Trabajo de Grado. 7018761 Control Interno., Auditoria e Interventoria 7018774 Gestión de Calidad en Salud.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba los contenidos de los cursos para los programas relacionados en la tabla anterior.

#### 5. Asuntos estudiantiles

### 5.1. Asuntos estudiantiles posgrado

**5.1.1. Ampliación prorroga Estudiante Maestría en Epidemiologia cohorte 17:** El Comité de Posgrados en consulta virtual recibió la solicitud de prórroga de la estudiante Ana María Arias Monsalve CC. de la Maestría en Epidemiologia cohorte 17.

#### Elementos considerados por el comité de programa:

- El Comité identifica un trabajo serio y comprometido por parte de la Estudiante, el Director Profesor Samuel Andrés Arias, y, la Codirectora Profesora Diana Carolina Rubio, con miras a dar continuidad al trabajo de investigación.
- La solicitud cuenta con el V°B° del Director y la Codirectora.

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página <b>5</b> de <b>10</b>	
Universidad de Antioquia	Copia controlada	



011110101000	40 / II.II.0 q 4114
Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

 La pandemia ha introducido complejidades e incertidumbres que han generado retrasos y limitaciones sustanciales. En consecuencia, no se pudo realizar el proyecto en la EPS originalmente estipulada, de ahí, la migración del proyecto a la CIB para su evaluación y obtención de los avales (proceso adelantado con éxito).

Se precisa: La Estudiante hace uso del semestre de prórroga (2020-II). Fecha de entrega informe final: 6 de febrero 2021; según calendario aprobado por Consejo de Facultad.

- En primer lugar, es necesario considerar la normatividad de Posgrados: Acuerdo Superior 432 de 2014 (Artículo 16 - Parágrafo 2), y, el Acuerdo de Consejo de Facultad 054 de 2017 (Artículo 38 - Parágrafo 3). Así: El Consejo de Facultad concedió la prórroga por un semestre a nuestra Estudiante Arias.
- En segundo lugar, será necesario considerar los lineamientos de la Resolución del Consejo Académico 3420 del 28 de mayo de 2020, y, la Resolución Rectoral 47001 del 3 de junio 2020, donde se definen lineamientos, mecanismos y condiciones de flexibilidad para la continuidad de las actividades académicas, semestres y desarrollo de los trabajos de grado de los Estudiantes; esto, en las condiciones excepcionales por la pandemia covid-19.

**Decisión del Comité de Programa:** Emite concepto favorable para la ampliación de la prórroga por 1 semestre académico, con exoneración del pago de matrícula, justificado en que los retrasos en el trabajo de investigación no son imputables a la Estudiante y responden a las complejidades, limitaciones e incertidumbre introducidas por la emergencia sanitaria (pandemia covid-19).

**Comentarios de los consejeros:** se explica que la exoneración de pago, está amparada por norma de garantías expedida por la Universidad Resolución Académica Nro. 3475 de diciembre 10 de 2020 Por la cual se extienden las garantías académicas, definidas en las Resoluciones Académicas 3415 del 30 de abril de 2020 y 3428 del 23 de julio de 2020, para el semestre académico inmediatamente siguiente, entiéndase 2021-1, en razón de la pandemia. Sin embargo, la profesora Paula considera prudente revisar cómo se puede apoyar a estudiantes que pueden tener dificultades económicas.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aplaza la decisión con el fin de hacer una revisión y verificación de las últimas normas emitidas por la UDEA.

5.1.2. Ampliación prorroga estudiantes Doctorado en Salud Pública de la cohorte 5: Se solicita

actualizar la prórroga de las estudiantes Tatiana Ar	ndrea Cano Isaza CC.	Dora Hernández CC.
, Patricia Eugenia Molano CC.	del Doctorado en Salud Pú	blica de la cohorte 5, a
quienes se les aprobó inicialmente según el Acta 6 d		
2020-2. Teniendo en cuenta que el periodo académ	•	1 0 / 1
nuevamente aprobar prórroga, para que realicen	la matrícula 2021-1, ya que (	el último periodo de los
estudiantes fue 2019-2		
Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad	Lon 6 votos a favor avala la	nrórroga del semestre
de las estudiantes Tatiana Andrea Cano Isaza Co		
Eugenia Molano CC. del del Doctorado e		
aprobó inicialmente según el Acta 6 del Consejo		
	ao i aoaisaa, para que paarer	

**5.1.3. Solicitud de ampliación del semestre 2020-2:** Los estudiantes de la Especialización en Administración de Servicios de Salud, solicitan la extensión del semestre 2020-2 hasta el día cinco (5) de marzo del 2021, sin costo adicional y sin perjuicio de los estudiantes que entregan proyectos, según el cronograma establecido de manera oportuna; sustentan la petición dados los cambios no previstos y

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"
Universidad de Antioquia



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

generados como consecuencia de la emergencia sanitaria, económica y social causada por la Covid-19; justificado en que algunos de los estudiantes se encuentran en primera línea de atención en salud, lo cual ha incrementado el esfuerzo personal y la intensidad horaria laboral. Además, se han generado dificultades en el acceso a información necesaria para la elaboración de proyectos de grado, en algunas instituciones. Estas situaciones, limitan la capacidad de que algunos estudiantes puedan terminar sus trabajos de grado en el tiempo inicialmente programado, obligándolos a solicitar la prórroga.

**Comentarios de los consejeros:** la coordinadora de posgrados advierte que no recuerda haber visto dicha solicitud en Comité de Posgrados. Como esta solicitud debe pasar primero por comité de programa y de posgrados se procederá a re-enviarla a dichos órganos colegiados. Si la petición está en el marco de las garantías, la petición es factible.

La profesora Mónica advierte que si bien se deben cumplir las garantías otorgadas por la Universidad, las ampliaciones de calendario tienen implicaciones económicas y administrativas que deben tenerse presentes, previa la aprobación

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, traslada la petición de extensión del semestre 2020-2 hasta el día cinco (5) de marzo del 2021, sin costo adicional y sin perjuicio de los estudiantes que entregan proyectos de los Estudiantes de la Especialización en Administración de Servicios de Salud, al comité de programa para su estudio y recomendaciones ante el comité de posgrados de la Facultad.

Una vez se surta el trámite con estas dependencias, podrá remitirse nuevamente al Consejo de Facultad.

#### 6. Asuntos Profesorales

**6.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo:** Se solicita al Consejo de Facultad estudiar la posibilidad de aprobación de horas en el plan de trabajo de los siguientes profesores:

Docente	Rol que asumirá en el proyecto	Horas de dedicación	Duración Proyecto	Nombre del proyecto o propuesta
Nilton Edu Montoya	Co-investigador	4 horas	12 meses	"Seroprevalencia y
Gómez		semana		consecuencias económicas y
Eliana Martínez Herrera	Co-investigadora	5 horas	12 meses	en la salud mental de la
		semana		pandemia en las subregiones
Hugo Grisales Romero	Co-investigador	2 horas	12 meses	del departamento de
		semana		Antioquia"

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avaló la solicitud de horas en plan de trabajo de los docentes relacionados en la tabla anterior, para participar en un proyecto de investigación a financiar por la Gobernación de Antioquia y que se presenta en alianza con La Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín y Center for Research and Surveillance of Tropical and Infectious Diseases.

**6.2. Exoneración por Jubilación:** La jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exoneración por jubilación de:

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página <b>7</b> de <b>10</b>
Universidad de Antioquia	Copia controlada



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Profesora Alba Emilse Gaviria Méndez, cédula para acompañamiento en calidad de jurado del curso Trabajo de Grado, código: 7018802, por 10 horas, estudiante: Erika Echavarría Atehortúa Gómez, tema: Experiencias narradas: Relatos de dos familias de mujeres que fallecieron a cauda de muerte materna en el municipio de Yarumal. Antioquia 2009 2017"
- Profesor Jairo Estrada Muñoz, cédula para acompañamiento en el curso: Práctica Profesional, código: 702010, por 20 horas, estudiantes: Leslie janeth Almanza Montaño y Norelbi Isabel Jiménez Orrego, proyecto: Evaluación e intervención ergonómica en una empresa del sector floricultor", la solicitud es para que el profesor pueda dar continuidad a la asesoría.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avaló la siguiente exoneración de jubilación:

Docente	Actividad a desarrollar	Horas
Alba Emilse Gaviria Méndez C.C.	Servir como jurado en el curso trabajo de grado (7018802)	10
Jairo Estrada Muñoz C.C.	Participar en el curso práctica profesional	20

**6.3. Informe Comisión de estudios:** Se presenta para conocimiento de los consejeros, el informe de la comisión de estudios del profesor José Pablo Velásquez, la cual esta vigente hasta junio de 2021.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, se da por enterado.

**6.4.** Inclusión de miembros en Comité de Programa Maestría en Salud Mental: se solicita la inclusión del profesor Samuel Andrés Arias en el Comité de Programa de Maestría en Salud Mental, en reemplazo de quien era representante de los grupos de desarrollo académico.

COMITÉ DE PROG	RAMA MAESTRIA EN SALUD MENTAL	
Función	Responsable a incluir	Horas/
		semestre
Profesor representante de los grupos de desarrollo	Samuel Andrés Arias Valencia	20

Comentarios de los consejeros: el caso es del resorte del Decano. La profesora Paula explica que desde posgrados se invita, una vez un profesor ha cumplido un ciclo. Surtido el proceso el Decano nombra. La profesora Luz Mery recuerda que estos comités están reglamentados, y el vicedecano, agrega que, aunque así es, la elección de los diversos representantes no es explícita. Se pide a la profesora Paula que para el próximo año verifique el estado de los comités para proceder a su actualización. Sin embargo, dado que la solicitud actual viene de la coordinadora del programa, no es conveniente extender el trámite, dice el Decano. Se reitera que el trámite no es de Consejo y el Decano puede proceder a su resolución.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, traslada la decisión al señor Decano, dado que esta es de su entera competencia y no requiere aval del Consejo de Facultad.

- 7. Exposición de temas ante el Consejo
- 7.1. Remuneración económica integrantes no docentes del Comité de Ética de la Investigación de

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página <b>8</b> de <b>10</b>
Universidad de Antioquia	Copia controlada



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**la Facultad Nacional de Salud Pública:** El Comité de Ética de la Investigación de la Facultad ha tenido la posibilidad de analizar la respuesta brindada por el Comité Técnico de Investigación, sobre el reconocimiento económico a los integrantes no docentes que integran el Comité de Ética, en relación a ello se permite solicitar al Consejo de Facultad la revisión de los siguientes argumentos para que se analicen y se tome una decisión sobre dicho tema.

Comentarios de los consejeros: la profesora Beatriz explica con detalle la situación (de la presidencia y de los integrantes externos del Comité de Ética) y los resultados de la discusión del Comité Técnico en el mes de agosto. Asimismo, los detalles de la contrapuesta del Comité de Ética al Consejo de Facultad. El Decano estima que la petición se puede aceptar, pero se debe optar por un valor estándar, que resulta más equitativo. Por otra parte, los consejeros estiman que es importante considerar que la Facultad tiene dos (2) profesores formados en la materia y ello ha implicado una inversión de la Universidad que bien puede dar lugar a una retribución institucional, que es necesaria y urgente. Por otra parte, un cargo clave como la presidencia del comité debe estar en manos de un profesor vinculado u ocasional. Se ven dos opciones: pedir a la Profesora Mónica Lopera que asuma esta responsabilidad mientras el sabático se materializa. Sin embargo, se recuerda que la profesora asumió un compromiso académico de alta demanda. Por otra parte, solicitar al profesor Samuel Arias, que priorice atender a este cargo, antes que adscribirse al comité de programa de Salud Mental, aunque ambos no son excluyentes.

Con relación al pago de los externos, se considera necesario el estímulo o compensación según lo recomendado por el profesor José Pablo Velásquez por vía telefónica, quien además sugiere no enviar trabajos para revisión a los externos mientras la directriz universitaria en proceso de constitución se hace efectiva. Se propone una compensación con base en el comportamiento promedio del volumen de trabajos por revisar.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba una compensación transitoria de \$100.000 por proyecto evaluado para integrantes externos del comité de ética: Luz Dolly Lopera, estudiante Astrid Berena, Fredys Alberto Mosquera y Natalia Corrales, mientras se sanciona la directriz de la UDEA con relación al asunto.

### 8. Varios

**8.1.** Agenda reuniones Consejo de Facultad 2021: Se presenta para análisis, la propuesta de fechas para las reuniones Administrativas de la Facultad 2021. Esta se realizó, teniendo en cuenta la programación de las sesiones del Consejo Académico de la Universidad.

Fechas propuestas Consejo de Facultad jueves de 1:00 a 6:00 p.m.: enero 21, febrero 4, 18, marzo 4, 18, abril 8, 22, mayo 6, 20, junio 3, 17, julio 15, 29, agosto 12, 26, septiembre 9, 23, octubre 7, 21, noviembre 4, 18, diciembre 2, 16.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avala la programación de fechas de las sesiones del consejo del año 2021.

**8.2.** Plan de Acción Institucional (PAI): Se agenda para discusión preliminar de priorización de macroproyectos.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos, define que el tema queda aplazado.

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"
Universidad de Antioquia



Omitololada	ao 7 ii iii o quia
Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**8.3. Presentación:** La Jefa del Centro de Investigaciones de la Facultad, solicita aprobación de términos de referencia Línea de Financiación Fernando Zambrano para publicación de libros

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aplaza la discusión de los términos de referencia de la Línea de Financiación Fernando Zambrano para publicación de libros, para ser tratado en la primera sesión del consejo del año 2021.

9. Finalización Reunión		
5:20 p.m.		
10Reuniones próximas a cumplir		

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Enero 21 de 2021
J. pellin S		E.Sud
JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO		EDWIN ROLANDO GONZALEZ MARULANDA
Firma Presidente del Consejo		Firma Secretario del Consejo